



104

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 101/2012  
Número de resolución: 54 R/2012

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL “PERIODISTA ANTONIO PRIETO”, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Visto expediente *número 101/2012* del Área de Contratación, relativo al CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL “PERIODISTA ANTONIO PRIETO” y teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación* de fecha 8 de octubre de 2012, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Visto el informe técnico suscrito por los servicios de la Concejalía de Deportes, de fecha 4 de octubre de 2012, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	“CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
1ª UTE: SERVICIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, S.L. (SERVICIO, S.L.)/CG&FRAI 2, S.L.	15 PUNTOS	92’53 PUNTOS	107,53 PUNTOS
2ª HEALTH ALSINA GRANADA, S.L.	17’5 PUNTOS	45’12 PUNTOS	62,62 PUNTOS



105  
/

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 101/2012  
Número de resolución: 54 R/2012

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR** el *contrato de concesión para la gestión y explotación del Centro Deportivo municipal "Periodista Antonio Prieto"*, a la UTE: **SERVICIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, S.L. (SERVICIO, S.L.)/CG&FRAI 2, S.L.** que se compromete a ejecutar el contrato por un canon anual a pagar al Ayuntamiento de Granada de **doscientos veinticinco mil euros (225.000 €)**, lo que supone un alza sobre el canon de licitación aprobado, cuyo importe es de 100.000 euros al año, de **ciento veinticinco mil euros (125.000 €)**, siendo el presupuesto total del canon a abonar durante los años de vigencia de la concesión de **cinco millones seiscientos veinticinco mil euros (5.625.000 €)**, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

#### *Otras condiciones:*

- El plazo de duración de la concesión será de 25 años desde la formalización del contrato.
- Tarifas propuestas para mayores de 65 años: número de plazas 1.500, con una tarifa mensual por importe de 19'95 euros.
- Oferta de actividades deportivas para personas con discapacidad: número de plazas 100, con una tarifa mensual por importe de 19'95 euros.
- Oferta de actividades deportivas para la realización de actividades deportivas del Ayuntamiento de Granada: 148 horas semanales sin coste alguno para el Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 5 de diciembre de 2012

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,  
Contratación y Compras,

Juan Antonio Fuentes Gálvez